



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No 1999-00073-00
DEMANDANTE: JORGE AQUILE COVAS CONTRERAS
DEMANDADO: JORGE MOSQUERA ZARATE

Señor Juez: A su despacho el proceso de la referencia informándole que se allego contestación de Curador Adlitem donde coadyuva la solicitud del levantamiento de las medidas cautelares y se encuentra pendiente fijar fecha para la reconstrucción del mismo. Lo anterior para su ordenación, Sabanalarga Atlántico diciembre 12 de 2022. LA SECRETARIA

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, DICIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En el proceso de la referencia se hace una solicitud de levantamiento de medida cautelar, sin embargo se hace imperioso ordenar la reconstrucción del mismo, debido a los resultados infructuosos adelantados por este despacho para el hallazgo de expediente; Así en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de los intervinientes se decide lo pertinente esto de conformidad con el artículo 126 del C. G. P, fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción de expediente para el viernes 13 de enero a las 8:00 am.

Por todo lo anterior, se,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para la realización de la audiencia de que habla la norma en cita para el día 13 de enero de 2023 a las 8:00 am.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2
PBX 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga– Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d72b56e429433cb3df82bc8d3d5f96924025caf3e355971b4defa30f0933e4**

Documento generado en 13/12/2022 04:52:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>